

Número 2527

MAZARRÓN

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1994, aprobó por unanimidad de los diecisiete miembros que lo componen, la aprobación inicial del "Reglamento del Servicio Municipal de Aguas y Alcantarillado".

El mencionado Reglamento consta de 13 Capítulos y 81 Artículos, pudiendo examinarse su texto íntegro, en la Secretaría Municipal en horas y días hábiles de oficina.

Lo que se hace público, para que durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", puedan los interesados examinar, en el lugar y horas indicados el aludido Reglamento y presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas.

Mazarrón, 8 de febrero de 1994.—El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 2594

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de 1 de febrero de 1995, han sido aprobados los siguientes padrones:

—Padrón del Impuesto de vehículos de tracción mecánica del año 1995.

—Padrón de entrada de vehículos a través de las ace-ras del año 1994.

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento durante un mes donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos de dichos padrones, estarán al cobro, en las oficinas de Gestión Tributaria y Recaudación, sitas en calle Puentevilla, 2. El periodo voluntario de cobranza para ambos Padrones finalizará el 20 de mayo de 1995.

Pasado este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, devengándose el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de las entidades bancarias y cajas de ahorros de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación de 1990.

Caravaca de la Cruz, 6 de febrero de 1995.—El Teniente Alcalde de Hacienda, Miguel Ángel Mengual Lucas.

Número 2595

SAN PEDRO DEL PINATAR**ANUNCIO**

Que don Rafael Molina Gómez se ha interesado la devolución de la garantía definitiva ingresada para responder de la adjudicación de local destinado a Hogar del Pensionista de Lo Pagán.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 81.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales poniéndose de manifiesto el expediente en este Ayuntamiento, por plazo de quince días a fin de que presenten reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

San Pedro del Pinatar, 3 de febrero de 1995.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 2596

ARCHENA**EDICTO**

Habiéndose contratado la revisión de las NNSS de Archena y su adaptación al Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se exponen al público los trabajos, por plazo de treinta días, para que puedan formularse sugerencias, y en su caso, alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares.

Archena, 20 de febrero de 1995.—El Alcalde, Elías Peñalver Garrido.

Número 2601

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Habiendo solicitado Codimsa, S.L., licencia de apertura para taller de reparación de equipos de inyección, con emplazamiento en Avenida Doctor Artero Guirao, 226, en San Pedro del Pinatar, se abre información pública para que, en el plazo de veinte días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

San Pedro del Pinatar, 11 de enero de 1995.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.